• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

PERMISO PROVISIONAL DEPARTAMENTO DE MERCADOS REFRENDO PUESTO TEMPORALE

Usuario: LORENA HERLINDA PEREZ CARDENAS

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

MC 1498952

FECHA EXPEDICIÓN 16-diciembre-2022

CLAVE: TEM000316

FOLIO TRÁMITE: 722.104

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: CORTES MAGDALENO ROSA

UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE EXTERIOR: INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PEMEX

CALLE CRUCE 2: POZA RICA

GIRO: VARIOS ROPA

MCI

SUPERFICIE: 3.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL.

IMPORTE MT2: $ 31.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 5 IMPORTE: $465.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 08:00:39 a	A: 11:59:59 p
MARTES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 11:00:09 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:39 a	A: 11:59:59 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:08 a	A: 11:00:09 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:08 a	A: 11:00:10 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I D.

p. I. Beto

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Cortes Magdaleno Rosa

ACEPTO
CORTES MAGDALENO ROSA

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- *La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.*
- El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así com vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: LORENA HERLINDA PEREZ CARDENAS